



DECRETO EXENTO N° 15691
RETIRO, 13 MAYO 2019

VISTOS:

1° Resolución Exenta N° 501 de fecha 10-05-2109, que Aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Entidad Patrocinante, Municipalidad de Retiro Rut 69.130.800-6, que habilita a esta última para que actúe como Entidad Patrocinante.

2° Según D.S.49, que aprueba reglamento del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de fecha 20 de marzo de 2015.

3° Según D.S. 10, que aprueba reglamento del Programa de Habitabilidad Rural, de fecha 21 de octubre de 2015.

4° Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Que el D.S. 10 en su Artículo 54, segundo párrafo indica que "Las labores de acompañamiento social y técnico serán de plena responsabilidad de la Entidad de Gestión Rural y consistirán en: d) Elaborar el diseño y preparar los proyectos de arquitectura e ingeniería, incluyendo los proyectos de loteo; urbanización; construcción; mejoramiento y/o ampliación de viviendas, regularización, equipamiento y, en general, todos los antecedentes y permisos necesarios para la evaluación y ejecución del proyecto. Los proyectos deberán ser conocidos y aprobados por las familias mediante un proceso participativo debidamente acreditado".

2.- Que el D.S. 49 en su Artículo 53, segundo párrafo indica que "Las labores de acompañamiento social y técnico serán de plena responsabilidad de la Entidad Patrocinante y consistirán en: c) Elaborar el diseño y preparar los proyectos de arquitectura e ingeniería, incluyendo los proyectos de loteo; urbanización y alternativas de ampliación futura de las viviendas; los de instalaciones domiciliarias, la tramitación y obtención de los permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto, si correspondiere, y del permiso de edificación.

3.- Así mismo, para la postulación de familias de sectores medios, regulado por el D.S. 1 (V. y U.), de 2011.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

DECRETO:

1° APRUEBASE. La exención en el cobro de Derechos Municipales por concepto de permisos de edificación, regularización, y certificados correspondientes a la elaboración de expedientes para la postulación de proyectos habitacionales de la Entidad Patrocinante Municipal, según nóminas proporcionadas por la Entidad Patrocinante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



[Handwritten signature]
JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/JLC/CPF/eou
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. DOM
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.